ACTA N° 59/2018

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y ACADEMIL (AD REFERENDUM)" I.D. N° 353-675.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Dpto Procesamiento, Control y Evaluacion, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 16:00 horas del día martes 04 de diciembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y ACADEMIL (AD REFERENDUM)" I.D. N° 353-675.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1- **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2- **TTE JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

3- **Tte INT ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4- **TTE 1° INT SANDRA LORENA ALCARAZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se realizará la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que se realizó la apertura de sobres, según lo estipulado en el art. 34 PROCEDIMIENTO inc. C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual estipula *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea*

posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 03 de diciembre del corriente año, según Acta N° 53/2018, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	Gs. 194.380.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observacion.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y ACADEMIL (AD REFERENDUM)" I.D. N° 353-675,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 y los sobres Originales y las copias de las ofertas que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la firmas **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de ellas, en caso de que los oferentes omitan la presentación de las mismas o la presenten en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

1. CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.979.261.355	4.604.926.247	6.302.054.490	129,02	43,00
PASIVO CORRIENTE	1.888.342.587	49.242.351	194.806.397		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,16	93,51	32,35		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **43,00%**.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.888.342.587	49.242.351	194.806.397	0,35	0,11
ACTIVO TOTAL	5.979.261.355	4.604.926.247	6.302.054.490		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,31	0,01	0,03		

Esta empresa posee el **0,11 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	994.614.573	415.261.417	1.551.135.491	1,39	0,46
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,47	0,19	0,73		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,46 %

Conforme con el análisis realizado precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO** **cumple satisfactoriamente** con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y son aptas de ser analizadas en la siguiente Etapa de Evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta Etapa serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

ITEM Nº 1	
CASA LYONS	39.000.000

ITEM Nº 2	
CASA LYONS	14.500.000

ITEM Nº 3	
CASA LYONS	2.800.000

ITEM Nº 4	
CASA LYONS	25.000.000

ITEM Nº 5	
CASA LYONS	9.500.000

ITEM Nº 6	
CASA LYONS	2.140.000

ITEM Nº 7	
CASA LYONS	1.500.000

ITEM Nº 8	
CASA LYONS	2.700.000

ITEM Nº 9	
CASA LYONS	540.000

ITEM Nº 10	
CASA LYONS	270.000

ITEM Nº 11	
CASA LYONS	270.000

ITEM Nº 12	
CASA LYONS	270.000

ITEM Nº 13	
CASA LYONS	270.000

ITEM Nº 14	
CASA LYONS	270.000

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 411/2018.

Item(*)	Código Catalogo(*)	Descripción del Bien(*)	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio Ofertado
		EJERCITO (FF10)			
1	48101543-001	Sartén revestido para uso comercial - (Sartén revestido para uso comercial)	39.420.940	39.000.000	-1
2	48101521-9999	Anafe Industrial - (Anafe Industrial)	14.500.000	14.500.000	0
3	48101616-9999	Picador de Carne Industrial - (Picador de Carne Industrial)	2.825.000	2.800.000	-1
4	48101820-001	Campana extractora para uso comercial - (Campana extractora para uso comercial)	25.600.000	25.000.000	-2
		ACADEMIL (FF10) Y (FF30)			
5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split De 60.000 BTU MODELO SPLIT (FRIO/CALOR)	9.295.000	9.500.000	2
6	52131501-001	Cortina de tela para ventana	2.144.480	2.140.000	0
7	52141501-001	Heladera de 1 puerta	1.505.000	1.500.000	0
8	52141501-002	Heladera de 2 puertas	2.277.176	2.700.000	19
9	52141502-001	Horno Microonda	540.000	540.000	0
10	52101501-001	Alfombra de lana	271.100	270.000	0
11	52101501-001	Alfombra de lana	271.100	270.000	0
12	52101501-001	Alfombra de lana	271.000	270.000	0
13	52101501-001	Alfombra de lana	271.000	270.000	0
14	52101501-001	Alfombra de lana	271.000	270.000	0

Teniendo presente todo lo expuesto, la oferta presentada por la Firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO,** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado y es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de Firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO;** y de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). **(Personas Físicas)**	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.**(Personas Jurídicas)**	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad de entregar los bienes solicitados en el tiempo y forma.-	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones, de ventas de Muebles y Enseres, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente Licitación en los últimos 3 años, (2015,2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de Contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.	CUMPLE
Constancia de cumplimiento sastifactorio de los servicios ejecutados, como minimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2015 y 2016	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General de los tres ultimo años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Evidencia documentada (tres facturas y/o contratos	CUMPLE

Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica para la entrega de los bienes solicitados y el personal idóneo para asesoramiento técnico y de instalación de los bienes requeridos.	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (tres facturas y/o contratos por cada año) que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a Adquisición de Muebles y Enseres con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser el de los últimos tres (3) años. **(2015,2016 y 2017)** .	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
Presentar Declaración jurada de la dirección exacta, localidad, barrio y adjuntar croquis con el objetivo de hacer entrega de la notificación de adjudicación en caso de que el oferente haya cambiado su domicilio.	CUMPLE
Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
Copias de las Adendas o aclaraciones emitidas por la convocante en caso de que lo hubiere.	CUMPLE
Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO** ; en sus carpetas de ofertas en sus fojas han presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	FELICITA BERNAL MERCADO	1.861.865	CASA LYONS	NO REGISTRA DATOS

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registra datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes, y los precios ofertados por la misma son razonable y conveniente para el Comando del Ejercito.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente Empresa:

- **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.:** en los Item N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 por un monto total de Gs. 183.530.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.
- ***DISMINUIR*** las cantidades adjudicadas en los **Items N° 05 y 10** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO Y ACADEMIL (AD REFERENDUM)" I.D. N° 353-675**, siendo las 14:00 horas del día miercoles 05 de diciembre de 2018.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int - Secretario del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Tte 1° Int - Miembro CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM- Presidente del Comité de Evaluación